

Cartilla – Crédito Modo Digital

Descripción

Crédito Modo Digital es un préstamo de República Microfinanzas cuyo destino es inversión (\$, UI, U\$S), el cual busca brindar apoyo financiero a las Mipymes de cualquier sector de actividad que requieran fondos para su transformación digital. La intervención de ANDE en el marco del Programa de Crédito Dirigido permite subsidiar intereses, extender los plazos habituales, así como incluir un período de gracia de 6 meses de capital.

Público objetivo

Mipymes que requieran fondos para su transformación digital, como adquisición de software, hardware y/o asistencia técnica.

Personas jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: 18 años al momento de otorgamiento del crédito, y 75 años al finalizar el pago del mismo.
- Ser ciudadano uruguayo o con residencia legal de 2 años.
- Antigüedad de 6 meses en la actividad.
- Sin morosidad vigente en Clearing de informes y/o sistema financiero.

Financiación

Pesos uruguayos (\$) hasta en 24 cuotas.
Unidades Indexadas (UI) hasta en 48 cuotas.
Dólares (U\$S) hasta 48 cuotas.

Forma de pago

Las cuotas se pagan a través de nuestra página web. O en cualquier local del país de redes de cobranza de RedPagos o Abitab.

Amortización de las cuotas

Mensual.

Gracia:

6 meses de gracia de capital.

Montos a otorgar

Topes para financiación en pesos uruguayos: Máximo \$300.000
Topes para financiación en Unidades Indexadas: Máximo 200.000 UI
Topes para financiación en dólares: U\$S 20.000

Documentación

En todos los casos es necesario presentar cédula de identidad vigente en buen estado, comprobante de domicilio. Además, deben presentar facturas proforma o presupuestos con el destino de la inversión y el impacto esperado. También deben realizar “Chequeo Modo Digital” en la WEB de ANDE (<https://mododigital.uy/login>).

La habitual visita de evaluación a la empresa, podrá sustituirse por una entrevista telefónica, video-llamada o similar, por razones de público conocimiento.

Tasas de Interés

En función de la intervención de ANDE que subsidia intereses en beneficio de las Mipymes, las tasas de interés a aplicar son las siguientes:

Clasificación BCU	TEA Moneda Nacional	TEA Unidades Indexadas	TEA Dólares
Hasta 366 días	18%	3,5%	3,5%
367 días o más	18%	3,5%	3,5%

Las tasas para monotributistas, Literal E, Régimen General, con excepción de los Servicios Personales que tributan IRPF están exoneradas de IVA. La Tasa es efectiva anual. El importe de la cuota incluye capital, intereses e IVA según los casos.

Vigencia: 01/08/2022 al 31/08/2022